

NORMAS ECONÓMICAS

CURSO 2025-26

1. CUOTA

La cuota mensual del curso 2025-2026 será de:

- Habitación individual: 1.292,73€ + (10% IVA)
- Habitación doble: 1.132,73€ + (10% IVA)
- Habitación doble para uso individual, en caso de no cubrirse como doble: 1.350€ + (10% IVA)
- Habitación adaptada a personas con movilidad reducida, en caso de no cubrirse como habitación adaptada a personas con movilidad reducida: 1.350€ + (10% IVA)

Esta cantidad se abonará en **tres plazos trimestrales**. En el último trimestre se descontará la mensualidad anticipada que se abonó en la confirmación de plaza.

1º TRIMESTRE Y 2º TRIMESTRE

- Habitación individual: 3.878,19€ + (10% IVA)
- Habitación doble: 3.398,19€ + (10% IVA)
- Habitación doble para uso individual, en caso de no cubrirse como doble: 4.050€ + (10% IVA)
- Habitación adaptada a personas con movilidad reducida, en caso de no cubrirse como habitación adaptada a personas con movilidad reducida: 4.050€ + (10% IVA)

3º TRIMESTRE

- Habitación individual: 2.585,46€ + (10% IVA)
- Habitación doble: 2.265,46€ + (10% IVA)
- Habitación doble para uso individual, en caso de no cubrirse como doble: 2.700€ + (10% IVA)
- Habitación adaptada a personas con movilidad reducida, en caso de no cubrirse como habitación adaptada a personas con movilidad reducida: 2.700€ + (10% IVA)

Para aquellas colegialas que lo necesiten por razón de sus estudios, el colegio ofrece la posibilidad de residencia en **días sueltos**. La cuota diaria será de 55€ + (10% IVA)

Estos precios no se modificarán durante el curso, a no ser que lo exija un motivo especial, como podría ser una subida de los precios en general; o en particular, el pago de alguna tasa no prevista impuesta al Colegio Mayor.

LA CUOTA COMPRENDE

- **La estancia en el Colegio Mayor** durante los nueve meses del curso académico: del 1 de septiembre al 31 de mayo. Durante el resto del tiempo que la colegiala pase en el colegio, se le podrá asignar otra habitación.
- **El Colegio permanecerá cerrado a todos los efectos** durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa (las fechas concretas de cierre las determinará cada año la Dirección), y los meses de julio y agosto.
- **La habitación individual, doble y adaptada a personas con movilidad reducida;** está equipada con baño completo, aire acondicionado y calefacción (sujeto a horario), cama, colchón, almohada, funda de colchón, mesa, silla, corchera. Las colegialas deberán traer ropa de cama, manta o nórdico y perchas. Una vez finalizada la estancia la habitación deberá quedar completamente vacía. El colegio no asumirá la guarda de ningún objeto.
- **Servicio de recepción** 24 horas todos los días de la semana de septiembre a mayo. El horario para las colegialas será de domingo a miércoles de 06:00h a 01:30h y de jueves a sábado y víspera de fiesta 24 horas.

El horario en el mes de junio será de domingo a jueves de 06:00h a 00:00h y viernes y sábado 24 horas.

- **Servicio de comedor:** Desayuno, comida y cena de lunes a domingo, incluidos festivos, excepto la cena del domingo.
 - Desayuno: Buffet libre variado (zumos, café, embutido, pan, fruta, bollería...)
 - Comida: Primer plato, y opción de elegir entre dos segundos platos, guarnición, buffet de ensalada y postre.
 - Cena: Primer plato, y opción de elegir entre dos segundos platos, ensalada y postre.

El hecho de no hacer uso del servicio de comedor de forma esporádica o habitual no supondrá por parte del colegio la devolución de ningún tipo de importe.

Se reservarán comidas o cenas de lunes a viernes por razones exclusivamente académicas u otras válidas a juicio de la Dirección.

No se admiten regímenes especiales, de forma habitual. Si una colegiala necesita régimen especial de comidas, deberá comunicarlo previamente a la Dirección y le podrá ser requerido certificado médico que recomiende dicho régimen especial.

La Dirección, previa comunicación, se reserva la posibilidad de modificar el servicio de comedor, incluyendo el menú y los horarios, en función de la ocupación del Colegio Mayor o por otras circunstancias excepcionales, así como por actos o actividades colegiales.

- **Servicio de lavandería:** Lavado semanal de un juego de sábanas y toallas (2 medianas y 1 grande). Todo lo demás se facturará aparte con cargo en cuenta, según las tarifas de la lavandería. Para el lavado de ropa personal, el colegio dispone de lavadoras y secadora.
- **Servicio de limpieza de habitaciones:** La limpieza de habitaciones se realizará semanalmente., además de dos limpiezas extras en Navidad y Semana Santa.
- **Acceso a Internet:** Conexión Wifi en todos los espacios del colegio.
- **Servicio de impresora:** Las colegialas podrán imprimir hasta 700 copias al año sin cargo.
- **Convivencias de inicio:** Las colegialas de nuevo ingreso participan en las convivencias de inicio de curso.
- **Actividades:** Las organizadas por el Colegio Mayor, la Universidad Pontificia Comillas, la Asociación de Colegios Mayores de Madrid y la Pastoral Conjunta.
- **Sesiones de tutoría y acompañamiento:** El Colegio ofrece tutorías personalizadas a todas las colegialas.
- **Uso de las instalaciones del Colegio:**
 - Biblioteca con aire acondicionado: Amplio fondo bibliográfico y lugar de estudio.
 - Salas de estudio con aire acondicionado.
 - Sala de conferencias con aire acondicionado y proyector.
 - Sala de TV y salas de estar.
 - Salón de actos con aire acondicionado: Aforo para 250 personas.
 - Capilla con aire acondicionado: Espacio para celebrar la Eucaristía y orar.
 - Oratorio con aire acondicionado: Espacio de recogimiento para rezar, siempre abierto.
 - Gimnasio con aire acondicionado: Dispone de diferentes máquinas y material.
 - Pistas deportivas: Para practicar fútbol, baloncesto, voleibol y tenis.
 - Solárium Chill-Out: Espacio con césped y butacas.
 - Terraza cubierta: tendedero.
 - Cuartos de plancha y limpieza.
 - Office: Espacio con microondas, utensilios y vajilla.
 - Lavadero: Espacio con lavadoras y secadora.

2. CONFIRMACIÓN DE PLAZA

Colegialas de nuevo ingreso: Una vez concedida la plaza a la nueva colegiala deberá confirmar la plaza en un plazo de 48 horas. Para ello se realizará una transferencia bancaria por un importe de 1.872€ IVA incluido (Hab. Individual), 1.696€ IVA incluido (Hab. Doble), 1.935€ IVA incluido (Hab. Grande); en la cuenta del Colegio Mayor Berrospe (Banco Santander ES77 0075 0241 4406 0001 2564) indicando el nombre de la colegiala y enviando comprobante a admiberrospe@berrospe.org.

En caso de no recibir el importe de la “confirmación de plaza” en el período indicado, se entenderá que se renuncia a la plaza.

Colegialas que renuevan la plaza: Una vez confirmada la renovación de plaza, el día 5 de mayo de 2025 se cargará en cuenta el importe correspondiente a una mensualidad anticipada, cuota de actividades y fianza de actividades, que asciende a 1.622€ IVA incluido (Hab. Individual), 1.446€ IVA incluido (Hab. Doble) y 1.685€ IVA incluido (Hab. Grande).

LA CONFIRMACIÓN DE PLAZA COMPRENDE

- **Gestión de solicitud y matrícula:** 250€ IVA incluido. Único pago que realizarán sólo las colegialas de nuevo ingreso.
- **Una mensualidad anticipada (mayo 2026):** 1.422€ IVA incluido (Hab. Individual), 1.246€ IVA incluido (Hab. Doble) y 1.485€ IVA incluido (Hab. Grande).
- **Cuota de Actividades del Curso 2025-2026:** 100€ IVA incluido. Pago anual destinado a actividades colegiales, actividades formativas, actividades organizadas por la Asociación de Colegios Mayores de Madrid, Actividades de la Pastoral Conjunta, ...
- **Fianza de Actividades del Curso 2025-2026:** 100€ IVA incluido. Pago anual en concepto de fianza que será devuelta en mayo de 2026 si la colegiala participa en actividades y alcanza la puntuación requerida. No se devolverá en caso de que la colegiala, aun llegando a la puntuación requerida, abandone una actividad ya empezada.

3. FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo mediante domiciliación bancaria **trimestralmente** del 1 al 10 de septiembre, diciembre y marzo.

4. CONSIDERACIONES

No es motivo de reducción del importe anual (9 meses):

- Medidas adoptadas por la Universidad que afecten al cambio en el plan de estudio, duración o modo de impartir las clases (semipresencial, online...)
- Medidas de otros estamentos oficiales siempre que no se decrete el cierre obligado del Colegio Mayor.
- Ausencias: las ausencias durante el curso, sean voluntarias o por motivos disciplinarios, o el finalizar los estudios antes del 31 de mayo no son razón para ningún tipo de reducciones del importe anual, dado que el presupuesto se hace en función del número de colegialas inscritas en el curso académico y de acuerdo a los nueve meses de curso.

Anulación de la reserva de plaza de colegialas de nuevo ingreso:

- Si la colegiala decide prescindir de la plaza reservada por motivos estrictamente académicos podrá solicitar el reembolso de la mensualidad anticipada, de la fianza de actividades y de la cuota de actividades. No se devolverá la cuantía entregada por gestión de solicitud y de matrícula. Para que este reembolso sea efectivo la colegiala deberá comunicarlo antes del 15 de julio mediante correo electrónico a admiberrospe@berrospe.org adjuntando la no admisión a una Universidad de la Comunidad de Madrid.
- Si la colegiala decide prescindir de la plaza reservada por motivos estrictamente académicos del 15 de julio al 31 de julio, el reembolso será del 50% de todo lo abonado en la confirmación de plaza. Para que este reembolso sea efectivo la colegiala deberá comunicarlo antes del 31 de julio mediante correo electrónico a admiberrospe@berrospe.org adjuntando la no admisión a una Universidad de la Comunidad de Madrid.

- En el caso de no adjuntar la no admisión a una Universidad de la Comunidad de Madrid o hacerlo a partir del 1 de agosto, no tendrá derecho a la devolución de ningún importe de la confirmación de plaza.
- Si la colegiala decide abandonar el Colegio Mayor durante alguno de los trimestres, no se le devolverán las mensualidades correspondientes a dicho trimestre y, en caso de no cubrirse la plaza, abonará el 100% de las mensualidades restantes.

Anulación de la renovación de plaza:

- Las colegialas que hayan solicitado la renovación de plaza y prescindan de la misma después del 20 de mayo, perderán todo lo aportado en la confirmación de plaza.
- Si la colegiala decide abandonar el Colegio Mayor durante alguno de los trimestres, no se le devolverán las mensualidades correspondientes a dicho trimestre y, en caso de no cubrirse la plaza, abonará el 100% de las mensualidades restantes.

5. VACACIONES

El Colegio Mayor permanecerá cerrado a todos los efectos los meses de julio, y agosto; y las vacaciones de Navidad y Semana Santa. Una vez que esté publicado el calendario académico de las universidades se fijarán las fechas de cierre y apertura del Colegio Mayor.

6. DESPERFECTOS

Es responsabilidad de la colegiala el uso adecuado y cuidado de todas las instalaciones del Colegio Mayor. Los desperfectos ocasionados por un uso indebido correrán a cargo de la colegiala. Al finalizar el curso se supervisará la habitación de cada colegiala. Si fuera necesario pintar o arreglar el mobiliario por desperfectos serios o cambiarlo por mal uso, el coste correrá a cargo de la colegiala.

7. ASISTENCIA MÉDICA

Las colegialas deberán tener siempre a disposición la tarjeta de la Seguridad Social o del seguro privado que cubra sus necesidades médicas.

Una vez en Madrid, deberán dirigirse al Centro de Salud que les corresponda para la asignación del médico de cabecera. Todo esto con el fin de facilitar la atención médica en caso de necesidad o urgencia. Cuando alguna colegiala se encuentre enferma, deberá comunicarlo a Dirección.

Firmar las normas económicas implica, por parte de la interesada y de los padres o tutores, **el compromiso serio y la libre aceptación de las mismas.**

Firma del Padre/Madre o Tutor

Firma de la Colegiala

DNI:

DNI: